Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación FONVALMED Fondo de Valorización de Medellín	**ACTA DE INICIO**

ACTA DE INICIO

CONTRATANTE:	Fondo de Valorización del Municipio de Medellín - Fonvalmed
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 900.158.929-0
CONTRATISTA:	Corporación Lonja DePropiedad Raíz De Medellín y Antioquia
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 811.016.935-3
OBJETO:	Realizar los avalúos comerciales corporativos para los inmuebles y/o mejoras constructivas y/o especies vegetales, requeridas para atender las diferentes necesidades que se originan para el desarrollo del proyecto valorización el poblado
PLAZO:	Once (11) Meses a partir de la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre del 2026 sin superar la vigencia fiscal.
VALOR:	Cuarenta Millones de pesos ($40.000.000) MCT/E IVA INCLUIDO.
FECHA DE INICIO:	Treinta (30) de enero del 2026

JAIME ALBERTO ROLDÁN GIL en su calidad de subdirector Administrativo y financiero del Fondo de Valorización de Medellín – FONVALMED – identificada con NIT. 900.158.929-0, quien para los efectos de este documento es el SUPEVISOR DEL CONTRATO, deja constancia mediante la presente acta:

1. Que el contrato Nro. 2026-02600 fue debidamente suscrito y perfeccionado conforme a la normatividad vigente en la plataforma SECOP II por las partes.
2. Que se encuentran cumplidos los requisitos legales para el inicio de la ejecución contractual, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, incluyendo la aprobación de las garantías cuando a ello hubo lugar.
3. Que el plazo contractual fue pactado para iniciar a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que teniendo en cuenta lo anterior,

ACUERDA:

PRIMERO. Dar inicio a la ejecución del Contrato No. 2026-02600**,** cuyo objeto es Servicios

Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación FONVALMED Fondo de Valorización de Medellín	**ACTA DE INICIO**

Realizar los avalúos comerciales corporativos para los inmuebles y/o mejoras constructivas y/o especies vegetales, requeridas para atender las diferentes necesidades que se originan para la ejecución del proyecto de infraestructura vial de valorización el poblado, a partir del día 30 de Enero de 2026.

SEGUNDO. A partir de la fecha indicada en el numeral anterior, comenzará a contarse el plazo de ejecución del contrato.

TERCERO. El Supervisor del contrato realizará el seguimiento, control y vigilancia de la ejecución contractual, conforme a las obligaciones establecidas en el contrato y en la normativa aplicable.

Para constancia, se firma la presente acta en la fecha indicada, por quien actúa en calidad de Supervisor del Contrato, en representación de la entidad.

JAIME ALBERTO ROLDÁN GIL
Supervisor
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó: **MARIANA CHACON LASTRA**
Abogada Contratista Gestión Contractual